**FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO - LABORDE - CÓRDOBA**

**27/05/2019**

**REGLAMENTO**

**ORGANIZA BIBLIOTECA POPULAR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”,**

**COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE**

**Con personería jurídica - DECRETO N° 7873/57**

**Fundada el 17 de septiembre de 1947**

Laborde, población ubicada en el centro del país y corazón mismo de esta inmensa llanura de la Patria, es donde por muchos años nuestra maravillosa juventud provinciana puso de manifiesto sin reparar esfuerzos ni sacrificios su profundo amor al folklore y la cultura nacional, logrando esta magnífica realidad argentina que nos enorgullece a todos. Una vez más las provincias argentinas participarán en esta patriada conjuntamente con hermanos latinoamericanos, festejando así dignamente otra edición del Festival Folklórico más auténtico del país.

*El presente, es el único reglamento a utilizarse en el Festival Nacional del Malambo y los selectivos provinciales.*

***CAPÍTULO I***

**ARTÍCULO 1**

**INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES**

1)Las delegaciones provinciales que participen estarán integradas por un delegado y un subdelegado quienes no podrán competir (a excepción de realizarlo como músico acompañante o integrante del cuadro costumbrista o histórico); ambos llevarán en todo momento identificación como tales, siendo los responsables de la conducta y el desempeño de la delegación en Laborde durante toda su estadía y los ganadores que surjan de los selectivos provinciales, reconocidos por la Comisión Organizadora (C.O.). Se enviaran:

* Planilla de delegación con un máximo de sesenta (60) integrantes, incluyendo exclusivamente a participantes Delegado y Subdelegado.
* Planilla de alojamiento con un total de 47 personas incluyendo a los choferes.

2) A su arribo a Laborde el delegado entregará, de cada integrante de la delegación:

* Los documentos serán solicitados en el pre selectivo correspondiente a cada provincia, exceptuando el Informe de Ergometrìa con una plazo máximo de 20 días de realizado el evento.
* El original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con fecha de emisión anterior a la realización del selectivo provincial. En caso de pérdida y/o extravío del mismo deberá presentar constancia de denuncia debidamente autenticada. No se aceptará otro tipo de documento.
* La Ficha médica de cada participante.
* La Planilla de conocimiento, aceptación y conformidad del reglamento, y demás condiciones de participación, con la firma certificada por el delegado. Si el/la participante es menor de edad deberá ser firmada por su padre, madre o tutor y certificación de firma en las mismas condiciones.

3) Las delegaciones deberán llegar el día del inicio del Festival a más tardar a las 14:00 hs. Aquellas que actúan el primer día podrán llegar un día antes.

4) La C. O. no se hará cargo del alojamiento, bajo ningún concepto, de quienes arriben antes de la fecha estipulada. Las delegaciones regresarán a su lugar de origen una vez finalizado el Festival, no haciéndose cargo la C.O. del alojamiento de quienes decidan quedarse.

5) La C.O. pondrá a disposición de las delegaciones un servicio de comida (almuerzo solamente) a un costo por persona estipulado oportunamente, debiendo ser abonado al llegar la delegación a Laborde. El comedor será abierto el día del inicio al mediodía y cerrado el último al mediodía.

6) La C.O. no brindará alojamiento, ni entradas al Festival, a las personas que no figuren en la planilla oficial de la delegación. Si la Comisión detectara que alguno de los integrantes de la planilla no es concursante, se le descontará puntaje en todos los rubros que participen.

7) La C.O. no se responsabilizará de los accidentes, sustracciones o cualquier otro inconveniente que pueda ocurrirle antes, durante y después de la estadía a los integrantes de las delegaciones participantes.

**ARTÍCULO 2**

**DE LOS SELECTIVOS**

* El acta de jurado deberá ser enviada, escaneada y debidamente cumplimentada, al correo institucional del festival, con un lapso máximo de 72 hs hábiles posteriores a la realización del selectivo.
* Podrán participar en los selectivos provinciales, argentinos con edad mínima de 14 años (a excepción de los rubros Malambo Infantil, Malambo Menor y Cuarteto Combinado de Malambo Menor) y residencia en la provincia a la que representan, debiendo acreditarlo con la documentación requerida en el Articulo 1, punto 2, inciso a). Los músicos acompañantes de Malambo tendrán 14 años como mínimo, sin necesidad de ser residentes en la provincia a la que acompañan.
* El Jurado del selectivo debe estar integrado por personas idóneas de reconocida trayectoria. La presencia de un Campeón Nacional de Malambo será considerada como una prioridad, en caso de no ser posible se considerara la participación de un subcampeón nacional de malambo para lograr resaltar en la selección, la representatividad de nuestro festival.
* Los selectivos provinciales se podrán realizar hasta el primer fin de semana de noviembre inclusive.
* Todos los rubros deberán pasar por el selectivo, siendo posible la excepción de los rubros Cuadro Histórico Nacional o Cuadro Costumbrista Regional y Paisana, los que se conformarán con integrantes de la delegación seleccionada.
* La delegación deberá participar en el Festival Nacional del Malambo como mínimo en 10 (diez) rubros del reglamento, de los cuales 3 (tres) deben ser de Malambo. La comisión se reserva el derecho a considerar las excepciones en función de las condiciones de cada provincia, con el objeto de promover el federalismo del festival en forma inclusiva.
* Los Campeones Nacionales de Malambo podrán participar en Selectivos y Festivales posteriores, en cualquier rubro, excepto Malambo Mayor. El Subcampeón de la última edición no pasará por el Selectivo e integrará la delegación de la provincia a la que pertenece en la siguiente edición.

***CAPÍTULO II***

**ARTÍCULO 3**

**DE LA COMPETENCIA**

a) Los rubros en competencia son:

**MALAMBO MAYOR - CAMPEÓN NACIONAL DE MALAMBO**

**MALAMBO JUVENIL ESPECIAL**

**MALAMBO JUVENIL**

**MALAMBO MENOR**

**MALAMBO INFANTIL**

**MALAMBO VETERANO**

**MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR MUDANZA**

**CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO**

**CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO MENOR**

**CUADRO HISTÓRICO NACIONAL**

**CUADRO COSTUMBRISTA REGIONAL**

**CONJUNTO DE DANZA**

**PAREJA DE DANZA**

**SOLISTA DE CANTO**

**DÚO DE CANTO**

**CONJUNTO DE MÚSICA TRADICIONAL**

**SOLISTA INSTRUMENTAL**

**RECITADOR GAUCHESCO**

**LOCUTOR ANIMADOR**

**PAISANA NACIONAL DEL MALAMBO**

**MEJOR DELEGACIÓN**

b) Se establecen la cantidad de 3 (tres) finalistas para todos los rubros, excepto en el Malambo Mayor que el Jurado podrá seleccionar una cantidad mayor de 3 (tres) y en el Malambo de contrapunto a mejor mudanza. Esta etapa final se llevará a cabo el último día del Festival. Los rubros Cuadro Histórico Nacional, Cuadro Costumbrista Regional y Paisana Nacional del Malambo sólo tendrán etapa clasificatoria.

c) Los ganadores en ediciones anteriores no podrán concursar en el mismo rubro por el lapso de dos años.

d) Se instituyen para los ganadores los siguientes premios: Trofeos, Diplomas y presentes especiales, destacándose los asignados al Campeón Nacional de Malambo, Mejor Delegación y Paisana Nacional.

e) Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio de *“Revelación Musical”* a uno de los ganadores de los Rubros de Música y Canto, premio que le permitirá realizar una actuación en calidad de invitado especial durante la siguiente edición del Festival Nacional del Malambo.

f) Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio especial al *“Rescate del Patrimonio Cultural Tradicional”* en las presentaciones relacionadas con la danza, la música y el canto.

**ARTÍCULO 4**

**RUBROS DE MALAMBO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **EDAD** | **TIEMPO** |
| **MALAMBO MAYOR** | Mayor de 21 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 5 minutos |
| **MALAMBO JUVENIL ESPECIAL** | De 17 a 20 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 4 minutos |
| **MALAMBO JUVENIL** | De 14 a 16 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 3 minutos |
| **MALAMBO MENOR** | De 10 a 13 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 3 minutos |
| **MALAMBO INFANTIL** | Hasta 9 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 3 minutos |
| **MALAMBO VETERANO** | Mayor de 45 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | Mínimo de exposición 2 minutos |
| **MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR MUDANZA** | Mayor de 35 años , cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. |  |
| **CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO** | Mayores de 14 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 4 minutos |
| **CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO MENOR** | Hasta 13 años, cumplidos al día 31 de diciembre del año anterior. | hasta un máximo de 3 minutos |

* Los participantesque excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso.
* La caída del malambista no determinará su descalificación.

**ARTÍCULO 5**

* Debido a la dispersión regional de la representación del rubro MALAMBO, el estilo distintivo como “fuerte” de cada provincia se considerará:

Sureño: BUENOS AIRES, LA PAMPA, RIO NEGRO, NEUQUÉN, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO.

Norteño: SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, JUJUY, CATAMARCA, LA RIOJA, FORMOSA, CHACO, CORRIENTES, MISIONES.

Sureño o Norteño: CÓRDOBA, SANTA FE, SAN LUIS, MENDOZA, SAN JUAN, ENTRE RÍOS.

* Las botas fuertes deberán tener media suela y freno como máximo, sin puntera metálica, de colores tradicionales (negro o marrón). Las botas de potro deberán ser de formato auténtico, lo cual no implica la obligación de que sean del mismo material con que se confeccionaban antiguamente. En caso de utilizarse alpargatas deberán ser con suela de yute.
* No se permitirá el uso de puñales, boleadoras, lanzas, taleros, espuelas ni otro tipo de elemento accesorio ajeno al modo de malambo de exhibición que exige este reglamento.

**ARTÍCULO 6**

**MALAMBOS INDIVIDUALES**

a)Las mudanzas no deben tener más de 8 (ocho) compases; cada una se efectuará con su correspondiente devolución, siendo posible la creatividad siempre que se encuadre dentro de la esencia tradicional.

b) El final no debe exceder los 4 (cuatro) compases de Malambo.

c) El acompañamiento musical, si lo hubiese, debe ser tradicional y respetarse en todas sus formas; constará de hasta dos instrumentos de los cuales uno de ellos será obligatoriamente una guitarra. La ejecución de ambos no debe interrumpirse en ningún momento.

f) Los músicos acompañantes deberán presentarse con atuendo tradicional.

g) La presentación del malambista no deberá transformarse principalmente en efectista.

**ARTÍCULO 7**

**MALAMBO MAYOR**

a) Los aspirantes a Campeón Nacional de Malambo deberán realizar en la presentación oficial ambos estilos con el atuendo correspondiente, los cuales serán calificados individualmente. Los seleccionados como *finalistas* realizarán su presentación únicamente con el estilo “fuerte” correspondiente a su provincia.

b) El tiempo mínimo estipulado será de 4 (cuatro) minutos.

c) Los aspirantes asistirán a una reunión de carácter obligatorio con los integrantes del Jurado y representantes de la C.O.en el primer día del Festival.

d) El aspirante a Malambo Mayor no podrá participar en ningún otro rubro de la competencia e excepción de realizarlo como músico acompañante de su propia provincia.

**ARTÍCULO 8**

**MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR MUDANZA**

a) Se presentarán en el escenario todos los malambistas participantes de la noche, quienes deberán permanecer en el mismo hasta la finalización del rubro.

b) Realizarán su presentación únicamente con el estilo “fuerte” correspondiente a su provincia.

c) De a uno, efectuarán su mudanza con la correspondiente devolución y un final.

d) La mudanza a interpretar constará de un mínimo de cuatro (4) compases y un máximo de ocho (8) compases y el final no excederá los dos (2) compases. El participante deberá tener preparadas otras tres (3) mudanzas diferentes para el caso que el Jurado lo requiera.

e) Los malambistas podrán ser descalificados si manifiestan o hacen notar alguna actitud ofensiva o despectiva para con sus contrincantes, jurados o músicos.

f) El jurado, si así lo considerara, podrá hacer pasar a la ronda final hasta dos malambistas por noche.

**ARTÍCULO 9**

**CUARTETOS COMBINADOS DE MALAMBO**

a) Deben tener mudanzas combinadas y trabajo coreográfico de conjunto.

b) El estilo deberá ser el representativo de su región.

c) El acompañamiento musical de todos los instrumentos utilizados no debe interrumpirse en ningún momento, respetándose el ritmo tradicional de Malambo. Los instrumentos deberán ser representativos de la región (guitarra, bombo, arpa, bandoneón, acordeón, violín, quena, charango, flautilla, etc).

d) La cantidad máxima de músicos acompañantes será de cuatro (4).

e) Tanto los malambistas como los acompañantes se presentarán con atuendo tradicional.

f) Se admitirá el cambio de uno de los integrantes, de los que participaron en el selectivo, el cual deberá ser notificado debidamente a la comisión a través del correo institucional, siendo necesaria la aceptación y conformidad por parte del participante que será dado de baja.

g) Los datos personales de los participantes deberán estar detallados en el acta del selectivo (nombre, DNI, fecha de nacimiento).

**ARTÍCULO 10**

**RUBROS DE DANZA**

* **CONJUNTO DE DANZA**:

Estará integrado por mayores de 14 años y conformado por 6 personas como mínimo y 16 como máximo. Interpretarán 1 (una) danza, la cual no debe ser necesariamente “de conjunto”, pero sí representativa de su región, con música en vivo e instrumentos tradicionales.

Se contempla la posibilidad de modificar hasta 6 integrantes del conjunto, de los que participaron en el selectivo.

Los datos personales de los participantes deberán estar detallados en el acta del selectivo (nombre, DNI, fecha de nacimiento)

Tiempo: Hasta un máximo de 10 minutos (desde la presentación del locutor).

* **PAREJA DE DANZA**:

Estará integrada por mayores de 14 años.

Interpretarán 1 (una) danza representativa de su región, con música en vivo e instrumentos tradicionales.

Tiempo: Hasta un máximo de 5 minutos (desde la presentación del locutor)

* En la final de estos rubros (Conjunto de Danza y Pareja de Danza), los finalistas deberán interpretar la misma danza de la clasificación.
* Los participantes que excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso.

**ARTÍCULO 11**

Las **danzas** serán evaluadas por su:

- Autenticidad tradicional documentada

- Fidelidad coreográfica

- Interpretación

- Atuendo tradicional

- Representatividad de la región

**ARTÍCULO 12**

**Música y Canto**

a) SOLISTA DE CANTO

b) DÚO DE CANTO

c) SOLISTA INSTRUMENTAL

d) CONJUNTO DE MÚSICA TRADICIONAL

**ARTÍCULO 13**

* Todos los participantes deberán interpretar dos (2) temas de su región, de autores argentinos.
* Se sugiere utilizar en sus representaciones atuendo tradicional.
* La competencia no deberá ser efectista.
* Se dará más valor a los solistas que no tengan acompañamiento.
* El conjunto de música tradicional estará integrado por tres (3) o más personas.
* Los instrumentos musicales deben ser tradicionales. En caso de competir con piano, se podrá utilizar el piano eléctrico.
* En la final deberán interpretar un (1) tema diferente a los de la clasificación.

**ARTÍCULO 14**

Se otorgará mención especial al mejor acompañamiento musical del rubro Malambo Mayor.

**ARTÍCULO 15**

Las rubros de **Música y Canto** serán evaluadas por su:

- Presentación

- Técnica en la ejecución

- Estilo

- Riqueza en la armonización, texturas y cambios de roles.

- Expresión

- Representatividad de la región

**ARTÍCULO 16**

**Cuadro Histórico Nacional ó Costumbrista Regional**

Se optará por un cuadro de una u otra naturaleza, siendo cada uno evaluado por separado. Para la interpretación del cuadro deberán adaptarse a la iluminación que tiene contratada la organización del Festival.

En caso de participar niños, no podrán ser más de 4 (cuatro) siempre que el argumento así lo requiera. Dicho argumento debe estar avalado por su correspondiente documentación. Tiempo: La duración máxima no deberá exceder los 15 (quince) minutos.

a) Serán evaluados por:

 - Valor histórico y/o autenticidad regional, según el cuadro

 - Saldo cultural que transmite

 - Calidad de la puesta en escena

b) **CUADRO HISTÓRICO NACIONAL**

 - Se considerará el uso de música en vivo, aunque podrá interpretarse con música grabada, apropiada a la representación.

c) **CUADRO COSTUMBRISTA REGIONAL**

 - Se interpretará con música en vivo e instrumentos tradicionales.

**ARTÍCULO 17**

**Recitador gauchesco**

* El recitado deberá ser de autores argentinos. Se presentará el texto para el Jurado junto con la documentación.
* El tiempo máximo de exposición será de 7 (siete) minutos.
* Se evaluará: Expresión, Dicción, Contenido regional del tema, Atuendo, etc.

Cada delegado tendrá la responsabilidad de incentivar este rubro y lograr que su provincia esté representada, atendiendo a la necesidad de promocionar rubros con poco desarrollo.

**ARTÍCULO 18**

**Locutor animador**

* Cada participante tendrá a su cargo la presentación, glosas, narración, entre otros, que requiera la actuación de la delegación que representa.
* Seráelegido por los locutores oficiales del Festival, para lo cual se evaluará: memoria, expresión, improvisación, vocalización, seguridad, cualidades artísticas
* El ganador, si la C.O. así lo entendiera, tendrá la responsabilidad de animar la próxima edición del Festival Nacional del Malambo en calidad de invitado.
* El ganador de ediciones anteriores no podrá concursar en las ediciones siguientes.

**ARTÍCULO 19**

**Paisana nacional del malambo**

a)Durante el desarrollo del Festival las candidatas participarán de actividades de diferente índole que permitirán evaluar sus cualidades artísticas, oratoria, elocuencia, elegancia, personalidad y simpatía.

b)Llevarán una identificación con los colores celeste y blanco desde el primer día.

b) Será elegida por el Jurado del Festival.

**ARTÍCULO 20**

**Mejor delegación**

* Será elegida por la C.O. y el Jurado en base al puntaje asignado por:
* Rubros
* Presentación en término de la documentación que requiera la C.O.
* Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento
* También se elegirá a una segunda y tercera delegación
* La Comisión Organizadora del Festival Nacional del Malambo se reserva el derecho a conformar la delegación que participará en los Festivales Internacionales, teniendo en cuenta:
* Los Rubros ganadores, designando al frente de la misma al delegado de la provincia que obtuvo el primero, segundo o tercer lugar en el rubro Mejor Delegación.
* Convocar al delegado de alguna de las tres provincias que obtuvieron los tres primeros lugares para conformar la delegación.
* En ambos casos deberá integrar la delegación, sin excepción, el último Campeón Nacional de Malambo.

**ARTÍCULO 21**

**Artesano**

Cada delegación tratará de incluir entre sus integrantes a un artesano, el que expondrá sus obras en la Feria de Artesanías que se realizará a tal efecto en el Parque Nacional del Malambo, junto a las demás provincias argentinas y los países que nos visiten. La C.O. proveerá de luces y mesas para la exposición dentro del Predio del Parque.

Este aporte al Festival tiene como finalidad estimular la disciplina, rescatando los valores culturales de cada región.

**ARTÍCULO 22**

**Consideraciones generales**

El atuendo tradicional será evaluado por:

- Reproducción fiel

- Época y región representadas

***CAPÍTULO III***

**JURADO**

**ARTÍCULO 23**

El Jurado será designado por la C.O. y estará integrado por al menos un Campeón Nacional de Malambo y otras personas idóneas de reconocida trayectoria.

**ARTÍCULO 24**

a) Los fallos del Jurado serán inapelables.

b) Serán entregadas dos planillas: de observación y puntuación clasificatoria y puntuación de la final para aquellos participantes que pasen a la final.

c) Todo fallo deberá estar fundamentado en la planilla de competencia correspondiente que le será entregada al Delegado al finalizar el Festival.

**ARTÍCULO 25**

El Jurado está facultado para descalificar a cualquier concursante que no reúna las condiciones reglamentarias.

***CAPÍTULO IV***

**DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 26**

Todo integrante de las delegaciones participantes, incluido el Delegado, como así también todo aquel que participe representando a alguna provincia, que a juicio de la C.O. incumpliera con lo dispuesto en el presente reglamento o cometiera falta hacia el Jurado, la Organización, componentes de la Comisión u otro participante, será pasible de sanciones, pudiendo llegar a su descalificación, suspensión de la competencia o de ediciones siguientes.

**ARTÍCULO 27**

a) La no presentación de los seleccionados a la etapa final de la competencia será sancionada con un descuento de 3 (tres) puntos en la sumatoria para determinar la Mejor Delegación provincial; ello sin perjuicio de la sanción particular que se le aplique al participante.

b) El Jurado dejará constancia en acta de la no presentación.

***CAPÍTULO V***

**DEL ESPECTÁCULO**

**ARTÍCULO 28**

La programación del espectáculo se desarrollará con:

a) Concurso de las Delegaciones Provinciales

b) Presentación y actuación de las Delegaciones Extranjeras

c) Conjuntos o Artistas Profesionales

La misma podrá ser alterada únicamente por la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO 29**

LA BIBLIOTECA POPULAR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”, COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE de la localidad de LABORDE, provincia de CÓRDOBA, organizadora de este FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO, se reserva la facultad de alterar o modificar en todo o en parte el presente reglamento.